

Registro de Actividades de Tratamiento DIPUTACIÓN DE SEVILLA (P4100000A)

GESTIÓN DE LOS SEGUROS CORPORATIVOS GESTIONADOS POR EL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

Actividad	GESTIÓN DE LOS SEGUROS CORPORATIVOS GESTIONADOS POR EL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR
Entidad	DIPUTACIÓN DE SEVILLA
Área funcional	Régimen Interior
Finalidad del tratamiento	<p>Garantizar la gestión administrativa, económica y legal de las pólizas de seguros privados concertadas.</p> <p>Garantizar la correcta atención y gestión de los siniestros cubiertos por las mismas.</p> <p>Dar trámite a las reclamaciones y, en su caso, proceder al cálculo y pago de las indemnizaciones que correspondieran por las distintas circunstancias y coberturas incluidas en las pólizas.</p> <p>Gestionar la actividad de los servicios de mediación, asistencia y asesoramiento profesional en los seguros privados de la corporación.</p>
Legitimación del tratamiento	<p>RGPD:6.1.e) el tratamiento es necesario para cumplir una misión realizada en interés público.</p> <p>Base jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Tratamiento de datos Recursos Humanos de Diputación de Sevilla: Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa de función pública y laboral aplicable. - Normativa propia de los contratos de seguro: Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. - Normativa de contratación pública - El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Origen del tratamiento	El propio interesado, su superior jerárquico o su representante legal.
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Empleados públicos. - Personas físicas en general.

<p>Datos personales requeridos para el tratamiento</p>	<p>*Datos personales requeridos en todos los casos:</p> <p>Datos identificativos: Documento de identidad (CIF, NIF, NIE, pasaporte u otros), nombre y apellidos, firma; Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfono; Datos bancarios: número de cuenta, titular.</p> <p>* Datos dependientes del riesgo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de responsabilidad civil patrimonial general y profesional o patronal: Datos Personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, edad, estado civil. Datos de formación: titulación y cursos de formación. Datos laborales: nº SS / mutualidad, salario, puesto laboral, número de colegiación. Datos especiales referidos a la salud, grados de discapacidad, características personales familiares, circunstancias sociales, vida sexual. Datos identificativos: nº y fecha de obtención del permiso de conducir. • Seguro de la flota de vehículos corporativa. Datos identificativos: nº y fecha del permiso de conducir, Datos identificativos del vehículo: datos personales del propietario, número de matrícula, fecha de matriculación, clase de vehículo, marca, modelo y versión del modelo, nº de plazas, color, uso,, nº de bastidor, clase de combustible, categoría del vehículo, cilindrada, potencia, accesorios, Datos Laborales: nº S.S./mutualidad, salario Datos especiales: médicos, grados de discapacidad. • Seguro de daños materiales a bienes muebles e inmuebles y seguro de daños materiales de bienes de valor histórico-artístico: Datos del riesgo asegurado: en el caso de viviendas: valor catastral, localización, año de construcción, metros cuadrados, uso; en el caso de vehículos: valor inicial y estimación del valor a la fecha del incidente, número de matrícula, características técnicas y de modelo del vehículo, estado del mismo; datos identificativos de otros bienes dañados (coste, características, marca y modelo, fecha de adquisición, autor). • Servicios de mediación, asistencia y asesoramiento profesional: Todos los anteriores.
<p>Cesiones previstas</p>	<p>La aseguradora podrá comunicar datos personales a talleres, peritos y otros profesionales que deban intervenir en la gestión de un siniestro o prestación de un servicio.</p> <p>La aseguradora podrá comunicar datos especialmente protegidos en materia de salud a centros de asistencia sanitaria y profesionales públicos o privados de la salud para facilitar la atención médica de personas beneficiarias de la cobertura del seguro.</p> <p>Juzgados, tribunales y autoridad de prevención del fraude en caso de ser requeridas conforme a la legislación vigente.</p> <p>Comunicación de los datos del tomador, asegurado, beneficiario o tercero perjudicado a entidades reaseguradoras cuando sea necesario para la celebración del contrato de reaseguro en los términos previstos en el artículo 77 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro o la realización de las operaciones conexas.</p> <p>Bancos, entidades financieras, para llevar a cabo el pago de posibles indemnizaciones.</p>
<p>Transferencias internacionales</p>	<p>No están previstas.</p>

Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas y en cualquier caso hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades, y en cualquier caso repstando los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.
Ejercicio de derechos	El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: <ul style="list-style-type: none">• Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071, Teléfono 954552464.• Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.• Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.